

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17922 y 17923

03/07/2020

43640 y 43641

AUTOR/A: RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS); CASARES HONTAÑÓN, Pedro (GS); LÓPEZ CANO, Ignacio (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, a continuación se exponen medidas directamente relacionadas con la actividad del Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Entre las medidas aplicadas para lidiar con la crisis del COVID-19 se encuentra el fondo de transporte para las Comunidades Autónomas (CCAA) y Consorcios, aprobado mediante el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.

A través de este Fondo Extraordinario para las Comunidades Autónomas, se destinan 800 millones de euros para financiar el déficit extraordinario que ha sufrido el transporte público motivado por las medidas adoptadas durante el estado de alarma para hacer frente a la crisis sanitaria.

Si bien las mayores incidencias se han producido durante la vigencia del estado de alarma, se prevé que esta situación excepcional se prolongue al menos hasta finales de 2020. En esta línea, el Fondo contempla ambos períodos, con objeto de realizar un enfoque global y dotar de recursos suficientes al sistema.

Los objetivos del Fondo son, en suma, garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de transporte que es esencial para los ciudadanos, así como aliviar la necesidad de liquidez de los operadores y asegurar la viabilidad de un tejido empresarial que es necesario para la prestación del servicio público de transporte.



El reparto del Fondo se llevará a cabo mediante los criterios recogidos en el propio Real Decreto-ley de la desescalada (Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19) , y que se basa en una determinación que tendrá en cuenta una compensación relacionada con el impacto presupuestario que han sufrido las Comunidades Autónomas, en el ámbito del transporte de viajeros.

Complementariamente a este Fondo, mediante el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las Entidades Locales, se ha aprobado un Fondo de 275 millones de euros para financiar el déficit extraordinario de los servicios de transporte público que prestan las entidades locales, motivado por las medidas adoptadas durante el estado de alarma para hacer frente a la crisis sanitaria del COVID-19.

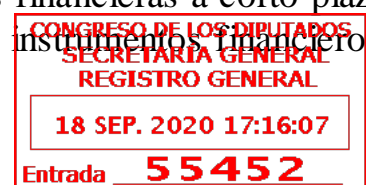
En el Fondo, cuyo objetivo es garantizar la continuidad de la prestación de un servicio público esencial para todos los ciudadanos y la viabilidad del tejido empresarial necesario para su prestación, quedan incluidos los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, comprendidas las diputaciones forales, los consejos y los cabildos insulares que presten servicios de transporte público.

La asignación de la financiación correspondiente a cada Entidad Local se determinará de forma transparente y a partir de criterios objetivos establecidos el propio texto normativo, estimando el déficit extraordinario como un porcentaje de la cuantía de los ingresos por tarifa de un año tipo, considerándose como tal el 2018.

El Fondo será ampliable hasta los 400 millones de euros si los certificados emitidos por las intervenciones locales evidenciaran que el importe inicialmente asignado resulta insuficiente para paliar los efectos en el transporte público local derivados de la crisis sanitaria.

Igualmente, el 7 de julio se ha aprobado el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, cuyo objeto fundamental es la aprobación de un conjunto de medidas necesarias a efectos de la reactivación económica en el sector de los transportes y en el ámbito de la vivienda, protegiendo la salud de los trabajadores y viajeros, garantizando la disponibilidad de los bienes y los servicios esenciales; proporcionando liquidez a las empresas los diferentes modos de transporte y reduciendo las cargas administrativas.

El segundo eje incluido en el Real Decreto-ley conlleva proporcionar liquidez a las empresas del sector para hacer frente a las perturbaciones financieras a corto plazo vinculadas a la crisis del coronavirus, recurriendo a distintos instrumentos financieros,





incluidos los fiscales, a fin de preservar su viabilidad así como la continuidad de la actividad económica durante y después de la crisis del COVID-19.

El importe económico de las medidas para empresas privadas de transporte, incluidos los aplazamientos de pago en el sector del transporte discrecional de viajeros y mercancías, asciende a 663 millones de euros.

Así mismo, este Ministerio es favorable a que el sector del transporte discrecional sea tenido en cuenta en las medidas que se adopten en relación con el sector turístico. Así lo ha indicado el Ministro en la reunión que ha tenido el día 11 de junio con el Departamento de Viajeros del Comité Nacional del Transporte por Carretera, y de hecho ya se ha tenido en cuenta en el “Plan de Impulso del sector turístico” presentado el 18 de junio, el cual incluye el establecimiento de una moratoria en las cuotas de leasing de los autobuses de transporte discrecional. Estas moratorias en el pago de las cuotas de financiación de los vehículos de transporte discrecional han sido aprobadas en el Real Decreto-ley 26/2020, que establece los términos para llevar a cabo el restablecimiento del equilibrio económico de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de competencia estatal.

Por otro lado, se indica que el Plan de Recuperación Europeo (EU Next Generation 2021-2024) debe ayudar a evitar distorsiones en la competencia de un Mercado Único y garantizar la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea (UE). El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha planteado a la Comisión Europea que el transporte tenga un mayor peso en el Plan de Recuperación. Este es un instrumento clave a corto y medio plazo que se enmarca en Green Deal (Pacto Verde) y la digitalización, claves para el futuro del transporte.

España también ha pedido a la Comisión un impulso inversor en el mercado único digital del sistema de transporte que haga realidad un transporte sin fisuras, y que los beneficios de este esfuerzo inversor puedan llegar a cualquier empresa de transporte.

Madrid, 17 de septiembre de 2020